

Signatura: PBAS 2021/15  
Fecha: 10 de marzo de 2021  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Actas de la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados**

### **Nota para los miembros del Grupo de Trabajo sobre el PBAS**

#### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Thomas Eriksson**

Director  
División de Políticas y Resultados Operacionales  
Tel.: (+39) 06 5459 2425  
Correo electrónico: t.eriksson@ifad.org

**Luis Jiménez-McInnis**

Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre Mc Grenra**

Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional y  
Relaciones con los Estados Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados

Roma, 28 de enero de 2021

---

**Para aprobación**

## **Actas de la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados**

1. En las presentes actas se resumen las deliberaciones mantenidas por el Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) durante su decimoquinta reunión celebrada el 28 de enero de 2021.

### **Tema 1 del programa: Apertura de la reunión**

2. Asistieron a la reunión miembros del Grupo de Trabajo de Angola, el Canadá, el Japón, Nigeria (Presidencia), Suiza, la República Bolivariana de Venezuela, la República de Corea y la República Dominicana. También asistieron observadores de la Junta Ejecutiva de Argentina, China, Italia, México y los Países Bajos. Asimismo, estuvieron presentes en la reunión, en nombre de la Dirección, el Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas, el Vicepresidente Adjunto y Oficial Principal de Finanzas y Contralor Principal encargado del Departamento de Operaciones Financieras, el Director de la División de Políticas y Resultados Operacionales, la Directora de la División de Servicios de Gestión Financiera, el Director de la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional, el Tesorero, el Secretario del FIDA y otros miembros del personal.

### **Tema 2 del programa: Aprobación del programa**

3. El programa provisional abarcaba los siguientes temas: i) apertura de la reunión; ii) aprobación del programa; iii) actas de la decimocuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados; iv) Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos, y vi) otros asuntos.
4. Los miembros aprobaron el programa provisional propuesto.

### **Tema 3 del programa: Actas de la decimocuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados**

5. Las actas de la decimocuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el PBAS fueron aprobadas tal como se habían presentado.

### **Tema 4 del programa: Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos**

6. Los miembros expresaron su agradecimiento por el documento presentado para examen, que incluía las aportaciones realizadas por el Grupo de Trabajo en sus tres últimas reuniones de 2020 (septiembre, octubre y diciembre) y las realizadas por los Estados Miembros en un seminario oficioso específico celebrado en octubre.
7. En el documento se describían los cinco principios básicos que regirían el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM), a saber: selección de los países y criterios que debían cumplir; oferta de recursos tomados en préstamo; límites por país basados en los riesgos; condiciones de financiación diferenciadas, y acceso en función de la demanda.
8. La Dirección presentó una visión general de cómo funcionaría el mecanismo, y señaló que el documento se centraría en la política, no en las modalidades operacionales. También se recordó que el BRAM allanaría el camino al FIDA para cumplir su mandato de invertir el 100 % de sus recursos básicos en los países más pobres y vulnerables, así como para cumplir un compromiso específico para la Duodécima Reposición de Recursos del FIDA (compromiso 40).
9. Los miembros solicitaron más información sobre la interrelación entre el PBAS y los recursos del BRAM. También preguntaron si se daría acceso prioritario a los recursos del BRAM a los países de ingreso mediano alto, ya que en la FIDA12 esta categoría de países ya no cumpliría los requisitos para recibir asignaciones del PBAS.

10. La Dirección reiteró el principio de universalidad y el objetivo del FIDA, a través del BRAM, de llegar a más países de los que sería posible con los recursos de la reposición únicamente. La Dirección subrayó que se cumplirían todos los compromisos de la FIDA<sup>12</sup> relacionados con la distribución de recursos, como el mínimo del 11 % del programa de préstamos y donaciones para los países de ingreso mediano alto.
11. El Grupo de Trabajo pidió que se aclarara cómo se daría prioridad a los países que solicitaran financiación con arreglo al BRAM si la demanda superaba la oferta, y cómo se garantizaría la distribución regional.
12. La Dirección aseguró al Grupo de Trabajo que el Fondo tenía capacidad para gestionar activamente la demanda y satisfacer las necesidades de los Estados Miembros. La Dirección adoptaría las mejores prácticas en consonancia con las instituciones financieras internacionales y colaboraría estrechamente con los Gobiernos, así como con los equipos en los países y regionales del FIDA. La experiencia había demostrado que la demanda de recursos del FIDA se producía de forma escalonada y se repartía a lo largo de un ciclo determinado. En caso de que la demanda de recursos del BRAM superara la oferta, el FIDA establecería prioridades teniendo en cuenta los compromisos de distribución de recursos contraídos en la FIDA<sup>12</sup>. La Dirección aclaró que el establecimiento de prioridades supondría la secuenciación, y no la exclusión, del acceso de los países a los recursos del BRAM.
13. Algunos miembros preguntaron si los límites por país serían vinculantes y si existía un riesgo de concentración para la organización. La Dirección respondió que los límites por país constituían un instrumento de gestión del riesgo y no debían verse como asignaciones. La Dirección añadió que la concentración no sería un problema grave para el FIDA, ya que su cartera estaba bien diversificada.
14. En respuesta a las preguntas sobre cómo se establecerían los costos de los recursos del BRAM y cómo se evaluaría la solvencia crediticia, la Dirección explicó que las condiciones de financiación diferenciadas significarían que las condiciones de financiación de un país cambiarían en función de su trayectoria económica. En cuanto a la solvencia crediticia, la Dirección explicó que la evaluación del FIDA se basaría en los análisis de sostenibilidad de la deuda del Fondo Monetario Internacional (FMI). Los países sobreendeudados o con un riesgo alto de sobreendeudamiento no podrían optar a los recursos del BRAM, mientras que los que presentaran un riesgo moderado serían objeto de un análisis más detallado, en función de su capacidad de resiliencia para absorber perturbaciones, con arreglo a la metodología del FMI.
15. Se planteó una pregunta sobre la posible falta de recursos para financiar el BRAM. La Dirección aseguró a los miembros que el FIDA estaba esforzándose por evitar esa situación e informó al Grupo de Trabajo de que el Fondo había empezado a consolidar su capacidad para aplicar el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos. A este respecto, estaba preparando documentación normalizada, documentación sobre fianzas y material de divulgación para los inversores.
16. Además, la Dirección subrayó que el FIDA funcionaba con un único balance y que si no pudiera obtener suficientes recursos en préstamo debería volver a examinar las hipótesis de la FIDA<sup>12</sup> y volver a evaluarlas en el contexto de las políticas de liquidez y de suficiencia de capital, ya que esas políticas se aplicaban a los recursos del FIDA en su totalidad y no solo al BRAM. Esta información se incluiría en el documento sobre los recursos disponibles para compromisos, que sería un componente esencial en el nuevo contexto.
17. De cara al futuro, la Dirección actualizaría el documento sobre el BRAM para reflejar las observaciones que se habían realizado en esta reunión del PBAS. El documento se presentaría al Comité de Auditoría para su examen en la reunión del 7 de abril, antes de someterlo a la Junta Ejecutiva, que también celebraría su período de sesiones en abril.

18. El Grupo de Trabajo sobre el PBAS seguiría debatiendo la puesta en marcha del BRAM en las siguientes reuniones.

**Tema 5 del programa: Otros asuntos**

19. No se propuso tratar ningún otro tema en el apartado dedicado a otros asuntos y la reunión quedó clausurada.